

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, UNICAJA BANCO, S.A., comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación con los contactos preliminares que UNICAJA BANCO, S.A. mantiene con LIBERBANK, S.A., de los que informó mediante la comunicación de información privilegiada número 480, publicada el 5 de octubre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la designación de asesores para la operación.

Málaga, 8 de octubre de 2020